



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2019-AL/MDP

Pativilca, 14 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORÁNDUM N°1730-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 13 de junio del 2019 de Gerencia Municipal, El Expediente Administrativo N° 2358 de fecha 13 de junio del 2019 emitido por la Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza" con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia con 10 Folios, mediante el cual solicita el "RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "BELLA ESPERANZA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad representa al vecindario, promueve, la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción, siendo una de sus funciones reconocer y brindar facilidades a las instituciones organizadas para que puedan cumplir con los objetivos para la cual fueron creados y puedan realizar acciones en beneficio de su comunidad, estimulando la creación de fuentes de trabajo, la formación de asociaciones y grupos de desarrollo de tareas comunales;

Que, estando al particular asunto, esto es, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, petición efectuada por la Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", adjuntando para efectos de motivación de la presente: 1.- Copia del Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, 2.- copia del DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, en definitiva, lo arribado se plasma en un Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, mediante el cual, la **ASAMBLEA**, aprueba la elección de la Nueva Junta Directiva, siendo que lo peticionado mediante Expediente Administrativo N° 2358 resulta procedente;



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Bella Esperanza", con domicilio en Bella Esperanza – Pampa San José - Caraqueño, del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, para el periodo 2019-2020, la misma que quedará constituida de la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. Nro.	CARGO
ELIZABETH DANIELA FLORES CABALLERO	45507550	PRESIDENTA
ESTRELLITA MARICRUZ CHINCHAY VILLANUEVA	77204896	SECRETARIA
ESPERANZA RAMOS RAMOS DE COLONIA	42948959	TESORERA
YOSELINDA AMADO ALCANTARA	73344542	1° VOCAL
ROSA VILMA GREGORIO PARI	44457649	2° VOCAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto Cado Sarmiento
ALCALDE